

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 142 de fecha 28 de noviembre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 142.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	7
Artículo Segundo. Consulta de directivas (os). Inc. 2.1)	Se conoce la consulta de la directiva Patricia Rodríguez Canossa sobre las actas que quedan pendientes de la Junta Interventora de INFOCOOP.	Las actas que quedan pendientes de la Junta Interventora serán aprobadas por el directivo Luis Diego Aguilar Monge, y se continuarán remitiendo previamente a todos los directivos (as) para sus observaciones.	9
Inc. 2.2)	Se conoce la consulta de la directiva Patricia Rodríguez Canossa sobre el informe final de gestión y declaración.	En el punto de agenda del informe final de gestión de la Junta Interventora, verán el tema de la declaración.	10
Inc. 2.3)	Se conoce sobre el tema de la presentación del informe final de gestión de la Junta Interventora de INFOCOOP ante el Consejo de Gobierno; presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se informará que, para la sesión del Consejo de Gobierno del lunes 09 de diciembre, 2019, asistirá la Junta Interventora en pleno o los que puedan.	10
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Ratificación de firmeza a los	La Asesora Legal procederá con la revisión de los	11

	acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N° 141 del 26 de noviembre, 2019.	acuerdos, para posteriormente ratificar la firmeza de los mismos.	
Inc. 3.2)	Oficio FI 1673-224-2019, mediante el cual se analiza el cambio en la tramitología de la garantía de COOPEUNIÓN RL de la operación 01-1-18-10760.	Para que pueda conocer este tema la Junta Interventora, se queda a la espera de que ingrese a la sesión el directivo Oscar Abellán Villegas, con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido en este momento.	12
Inc. 3.3)	Se continúa con el análisis de la Relación de Hechos planteada por la Dirección Ejecutiva.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>Con motivo de la continuación de análisis de la Relación de Hechos planteada por la Dirección Ejecutiva en Sesión Ordinaria N° 141, celebrada el 26 de noviembre, 2019, se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Junta Interventora de INFOCOOP recibe lo expresado por la Dirección Ejecutiva como una denuncia. - En cuanto a lo relacionado con el nombramiento del señor Guillermo Calderón Torres como Auditor Interno en el año 2015, dado que el mismo se encuentra en vía judicial según lo presentado por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, es conveniente que la misma sea conocida una vez que se resuelva el proceso judicial. - Con respecto a los temas de la prohibición, las llamadas telefónicas y la suspensión de la contratación, se da apertura a una investigación preliminar cuyo Órgano Director recaerá en el directivo Luis Diego Aguilar Monge, con motivo que la directiva Patricia Rodríguez Canossa, Secretaria, finaliza su período en la Junta Interventora el 30 de noviembre, 2019. <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 4120 del martes 28 de enero, 2020.</p>	13
Inc. 3.4)	Se conoce el Informe Final de Gestión de la Junta Interventora de INFOCOOP, noviembre, 2019.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Se acuerda acoger y aprobar en todos sus extremos el Informe Final de Gestión de la Junta Interventora de INFOCOOP, noviembre 2019, en los términos presentados por la Administración.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 4120 del martes 28 de enero, 2020.</p>	14
Inc. 3.5)	Se conoce el oficio DE 1755-2019, mediante el cual se adjunta, en cumplimiento del acuerdo JI 242-2019, copia del oficio SDE 194-2019, referente a la propuesta de rediseño de las participaciones asociativas	<p>Acuerdo 3:</p> <p>1º Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1755-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se adjunta, en cumplimiento del acuerdo JI 242-2019, copia del</p>	19

	<p>del INFOCOOP.</p>	<p>oficio SDE 194-2019, referente a la propuesta de rediseño de las participaciones asociativas del INFOCOOP.</p> <p>2º Se recibe la propuesta de “Reglamento de Participaciones Asociativas” con observaciones incorporadas, la cual debe ser parte de una discusión más amplia, que conlleve una parte jurídica y debe ser enlazada con el Reglamento a la Ley de Asociaciones Cooperativas.</p> <p>3º Se acuerda acoger la propuesta de rediseño de las participaciones asociativas con las acciones que vienen en torno a este tema, en los términos presentados por la Administración, de forma tal que se instruye a la Dirección Ejecutiva para efectos de darle seguimiento, acogiendo las siguientes observaciones de los señores directivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que se valore el definir un porcentaje del capital de trabajo para gastos administrativos, por el tema de liquidez, de manera tal que se revise lo señalado en el tema de los activos en garantías.- Que se revise lo indicado en el proyecto del Reglamento a la Ley de Asociaciones Cooperativas sobre las participaciones asociativas y lo que está en el plan estratégico institucional.- Dejar claro que este instrumento de las participaciones asociativas tiene su particularidad y las diferencias con otros instrumentos económicos.- Se establezca un mecanismo con plazo a la Administración para definir que la normativa de las participaciones asociativa sea revisada lo más pronto posible.- Con respecto a la propuesta “Reglamento de Participaciones Asociativas”, se sugiere que, si se logra desarrollar completo, se debe modificar de inmediato el Reglamento a la Ley de Asociaciones Cooperativas en razón que tiene una jerarquía más alta.- Que se realice el cambio de “cláusulas” por “artículos”, a la propuesta de “Reglamento del Comité Técnico de los Fideicomisos de Participaciones Asociativas”.	
--	----------------------	--	--

		Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 4120 del martes 28 de enero, 2020.	
Inc. 3.6)	Se conoce la copia del oficio de Desarrollo Estratégico DES 253-2019, que contiene los elementos necesarios para la sostenibilidad financiera institucional.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Recibida y conocida la copia del oficio de Desarrollo Estratégico DES 253-2019, que contiene los elementos necesarios para la sostenibilidad financiera institucional.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el documento presentado por Desarrollo Estratégico sobre los elementos necesarios para la sostenibilidad financiera institucional, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas técnicas respectivas se preparen las acciones específicas de cada conclusión y a la vez sean consideradas como recomendaciones para la elaboración de un plan integral dentro del plan estratégico y el plan operativo institucional.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 4120 del martes 28 de enero, 2020.</p>	40
Inc. 3.7)	Se conoce la ratificación de firmeza a los acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N° 141 del 26 de noviembre, 2019.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza de los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 141, celebrada el 26 de noviembre, 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del acuerdo JI 426-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.7, mediante el cual se recibe y conoce el informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018 de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados; y la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones, y para lo cual instruye a la Dirección Ejecutiva con el fin de que a través del Área de Tecnologías de Información y Comunicación se presente ante la Junta Directiva, el plan remedial de cada hallazgo, previo a que finalice este año 2019. - Del acuerdo JI 427-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.8, mediante el cual se conoce y recibe la exposición del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., referente al Plan Remedial del informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018, de la Auditoría Externa 2018, efectuada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados; y se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a valorar la conveniencia de una contratación para la revisión integral tanto de procedimientos como reglamentos de las áreas institucionales que no se encuentran vinculados con la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas. 	61

		<p>- Del acuerdo JI 428-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.9, mediante el cual se recibe y conoce el oficio electrónico del 21 de noviembre del 2019, donde se convoca por parte del señor Marvin Víquez Brenes, Representante Legal de COOPRENA RL, a sesión del Consejo de Administración del Consorcio, a realizarse el miércoles 27 de noviembre, 2019, a las 10:00 am, en la Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA); y se acuerda nombrar al señor Francisco Guillén Ruíz, como Titular, portador de la cédula de identidad número 1-0462-0392, y al señor Royner Solano López, como Suplente, portador de la cédula de identidad número 1-0875-0121, para que participen de la referida sesión, se otorga la representación institucional y el ejercicio de todos los votos al señor Francisco Guillén Ruíz y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a la Gerencia General del Consorcio.</p> <p>- Del acuerdo JI 429-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.10, mediante el cual, con base en el oficio del Área de Asistencia Técnica AT 1099-2019 del 25 de noviembre, 2019, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, prorrogar la Contratación Directa de Escasa Cuantía 2018CD-000039-0017200001 denominada "Representante Técnico Institucional en el Consejo del Consorcio de Cooperativas Cafetaleras de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFÉ RL), al señor Melvin Bermúdez Elizondo, como Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL, portador de la cédula de identidad número 1-0811-0824, por un plazo de seis meses que rige a partir de diciembre, 2019, bajo las mismas condiciones iniciales. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL y al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para fines registrales; y se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que solicite al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que cuando se emita certificación del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, se indique claramente que el señor Bermúdez Elizondo, es Representante de INFOCOOP.</p> <p>- Del acuerdo JI 430-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.10, mediante el cual se recibe y conoce el oficio DE 1758-2019, que adjunta convocatoria de la señora Kathia Campos Cerdas, Gerente General de COOCAFÉ RL, a la</p>	
--	--	--	--

		<p>Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOCAFÉ RL N° XXXVIII, a realizarse el viernes 06 de diciembre, 2019, en primera convocatoria a las 8:00 am y en segunda convocatoria a las 9:00 am, en las instalaciones del Consorcio; y se acuerda nombrar al señor Melvin Bermúdez Elizondo, como Delegado Propietario, portador de la cédula de identidad número 1-0811-0824 y al señor Jorge Vindas Valerio, como Delegado Suplente, portador de la cédula de identidad número 1-940-635, para que asistan a la Asamblea en mención, se acuerda otorgar la representación institucional y el ejercicio de todos los votos al señor Bermúdez Elizondo y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL, la participación de los Delegados del INFOCOOP en dicha Asamblea...</p>	
<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 1760-2019, mediante el cual se remite copia del oficio AI 296-2019, por el cual la Auditoría Interna de INFOCOOP solicita información en relación con los teléfonos celulares y radiolocalizadores asignados a funcionarios.</p>	<p>Se concluye que la Junta Interventora se da por informada y no toma ninguna resolución al respecto porque es un tema de la Administración.</p>	<p>62</p>